



Alicia Pollo Albéniz
SUBDIRECCION GENERAL DE PRODUCCION
Y CONSUMO SOSTENIBLES



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

#### **OBJETO**

- Regular la gestión de los residuos y los suelos contaminados
- Prevenir su generación y mitigar los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión
- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos
- Regular el régimen jurídico de los suelos contaminados



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

#### **LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS**

- Transponer la Directiva Marco de Residuos
- Actualizar, simplificar y modernizar la legislación de residuos existente
- Orientar la política de residuos al principio de jerarquía
- Aplicar una política de prevención de residuos más ambiciosa y eficaz
- Promover la reutilización y el reciclado
- Aumentar la transparencia, la eficacia ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos
- La ley tiene asimismo objetivos de clarificación relativos a: competencias administrativas, planes de gestión, obligaciones de información
- Armonizar la regulación existente de la responsabilidad ampliada del productor



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

#### **DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS**

- Transformar la UE en una sociedad del reciclado
- Jerarquía de residuos
  - 1. Prevención (incluida reutilización de productos
  - 2. Preparación para la reutilización
  - 3. Reciclado
  - 4. Otro tipo de valorización (incluida energética)
  - 5. Eliminación
- Reutilización y reciclado
- Objetivos cuantitativos de preparación para la reutilización y reciclado
  - √ 50% residuos domésticos destinados a preparación para la reutilización y reciclado
- Responsabilidad ampliada del productor



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

#### **RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR**

# Concepto

 Productor del producto: persona física o jurídica que, de forma profesional desarrolle, fabrique, procese, trate, venda o importe productos para los que se desarrollen normas la responsabilidad ampliada

# **Obligaciones**

- Mediante Real Decreto se establecerán las obligaciones a las que queden sometidos los productores: en fase de diseño y producción, o de gestión de los residuos
- Las obligaciones se establecerán con objeto de promover la prevención y de mejorar la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# **Obligaciones**

"d) Establecer sistemas de depósito que garanticen la devolución de las cantidades depositadas y el retorno del producto para su reutilización o del residuo para su tratamiento."

#### Se tendrá en cuenta:

- Viabilidad técnica y económica
- Conjunto de impactos ambientales y sobre la salud
- Correcto funcionamiento del mercado interior

En el caso de los envases y residuos de envases para la implantación de un SDDR, así como para la determinación de su contenido y alcance, se valorará además el grado de cumplimiento de los objetivos de reutilización y reciclado de la normativa europea, así como las expectativas viables de superarlos, y se tendrán en consideración las circunstancias y posibilidades de las pequeñas y medianas empresas



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

# Recogida, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos

- Medidas para establecimiento de sistemas que prioricen la reutilización y la preparación para la reutilización
- Medidas para favorecer el establecimiento de SDDR para fomentar la prevención y promover la reutilización y el reciclado de alta calidad:
  - Envases industriales
  - Envases colectivos y de transporte
  - Envases y residuos de envases de vidrio, plástico y metal
  - Otros productos reutilizables



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

En la adopción de las medidas que favorezcan el establecimiento de los SDDR:

Se tendrá en cuenta la viabilidad técnica y económica, el conjunto de impactos ambientales, sociales y sobre la salud humana, y respetando la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.

Se facilitará especialmente los mecanismos de amplia **participación** previstos en la D.A.12<sup>a</sup>, debiendo incorporarse a los trabajos de la Comisión de residuos las entidades y organizaciones representativas de todos los sectores afectados.

El Gobierno remitirá a las Cortes Generales los **informes preceptivos** de viabilidad técnica, ambiental y económica.

**Disposición adicional duodécima:** cooperación técnica y colaboración entre la Administración y la iniciativa privada

El Gobierno promoverá en el marco de la Comisión de coordinación en materia de residuos la cooperación técnica y de colaboración necesaria entre la administración y la iniciativa privada, incluidas las entidades sin ánimo de lucro.



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

## **SDD**R EN OTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases: artículo 6.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos: artículo 7, artículo 26.
- RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos: artículo 5.2.

## **SDDR EN ESPAÑA**

Ampliamente implantado en el ámbito de los residuos de envases, en sectores de la industria química, sector cerámico, canal HORECA, ...



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

#### **CONCLUSIONES**

## La Ley 22/2011:

- No establece de forma obligatoria los SDDR
- Da cobertura a los desarrollos reglamentarios de la Responsabilidad ampliada y a los sistemas existentes
- Contempla los SDDR como instrumento de gestión complementario
- Prevé la posible adopción de estos sistemas mediante Real Decreto y bajo las siguientes cautelas:
  - Viabilidad técnica y económica; impactos ambientales y sobre la salud; funcionamiento del mercado interior.
  - Cumplimiento de los objetivos
  - Circunstancias de las pequeña y mediana empresa
  - Participación en GT de la Comisión de coordinación
  - Informe preceptivo remitido al Gobierno

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

apoalben@marm.es